

*"... es poco menos que obligado adscribirse a los sindicatos neutros, los cuales, no obstante, profesan siempre la equidad y la justicia y dejan a sus socios católicos en plena libertad de cumplir con su conciencia y obedecer los mandatos de la Iglesia"*

*(QUADRAGESIMO ANNO, 35 - Pío XI)*

*"Sobre la base de todos estos derechos, junto con la necesidad de asegurarlos por parte de los mismos trabajadores, brota el derecho a asociarse; esto es, a formar asociaciones o uniones que tengan como finalidad la defensa de los intereses vitales de los hombres empleados en las diversas profesiones. Estas uniones llevan el nombre de sindicatos. ...*

*... La defensa de los intereses existenciales de los trabajadores en todos los sectores, en que entran en juego sus derechos, constituye el cometido de los sindicatos. La experiencia histórica enseña que las organizaciones de este tipo son un elemento indispensable de la vida social, especialmente en las sociedades modernas... Los representantes de cada profesión pueden servirse de ellas para asegurar sus respectivos derechos. ...*

*La doctrina social católica... considera que los sindicatos son un exponente de la lucha por la justicia social, por los justos derechos de los hombres del trabajo según las distintas profesiones. Sin embargo, esta "lucha" debe ser vista como una dedicación normal "a favor" del justo bien: en este caso, por el bien que corresponde a las necesidades y a los méritos de los hombres del trabajo asociados por profesiones; pero no es una lucha "contra" los demás.*

*... Se debe siempre desear que, gracias a la obra de sus sindicatos, el trabajador puede no sólo "tener" más, sino ante todo "ser" más: es decir, pueda realizar más plenamente su humanidad en todos los aspectos." (LABOREM EXERCENS, 20 - Juan Pablo II)*

*"... la sociedad y el Estado deben asegurar unos niveles salariales adecuados al mantenimiento del trabajador y de su familia, incluso con una cierta capacidad de ahorro. Esto requiere una asidua vigilancia y las convenientes medidas legislativas para acabar con fenómenos vergonzosos de explotación, sobre todo en perjuicio de los trabajadores más débiles. En este sector es decisivo el papel de los sindicatos que contratan los mínimos salariales y las condiciones de trabajo.*

*... Hay que mencionar el papel de los sindicatos no sólo como instrumentos de negociación, sino también como "lugares" donde se expresa la personalidad de los trabajadores: sus servicios contribuyen al desarrollo de una auténtica cultura del trabajo y ayudan a participar de manera plenamente humana en la vida de la empresa"*

*(CENTESIMUS ANNUS, 15 - Juan Pablo II)*

